

ACUERDO N° 87

24 de septiembre de 1974

Considerando:

1. Que es indispensable para una conducta coherente y eficaz de los demócratas cristianos frente a la actual realidad, que el Partido adopte una definición, la que se reclamada cada vez con mayor urgencia por los militantes;
2. Que durante los últimos seis meses se ha venido verificando un debate interno encaminado a definir un diagnóstico, una posición política y una estrategia partidaria sobre la base del consenso, debate en el cual han participado diversos equipos formados por los ex presidentes del Partido, parlamentarios, Departamento Sindical, juventud, dirigentes provinciales, universitarios y técnicos;
3. Que de ese debate ha resultado, dentro de un marco de consenso bastante amplio, algunas divergencias de opiniones frente a las cuales el Partido tiene que definirse;
4. Que conforme al art. 9 del Estatuto de Emergencia, el Plenario Nacional es el organismo partidario que, en las actuales circunstancias, puede adoptar sobre la materia decisiones democraticamente representativas del pensamiento del Partido y obligatorias para todos sus militantes;
5. Que en la imposibilidad práctica de reunir al Plenario Nacional, éste puede ser consultado por medio de una encuesta que se somete a la consideración y pronunciamiento de cada uno de sus integrantes; y
6. Que para que la consulta sea hecha del modo que mejor plantea las distintas opiniones sobre las cuales existe divergencia y se requiere el pronunciamiento del Plenario y, al mismo tiempo, mejor garanticza la absoluta imparcialidad de su realización, es de manifiesta conveniencia encomendar la tarea de formular sus términos y de dirigir su puesta en práctica a una comisión Política ad-hoc, lo más representativa posible de las distintas opiniones planteadas.

la Mesa resuelve:

1. Llevar a efecto una consulta al Plenario Nacional para definir la posición del Partido frente a la actual realidad;
2. Designar una Comisión Política ad-hoc para el solo efecto de verificar esa consulta, la que tendrá a su cargo determinar el cuestionario que será

sometido al pronunciamiento de los miembros del Plenario, designar las personas que realizarán la encuesta y recogerán la votación, dirigir el proceso de realización de la consulta y verificar su escrutinio;

3. La Comisión deberá aprobar el cuestionario para la consulta dentro de un plazo no superior a quince días desde su designación y llevar a efecto la consulta dentro de los quince días siguientes;

4. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes militantes: Osvaldo Ciquin, que la presidirá; Jaime Castillo, Renán Fuentesiba, Benjamín Prado, Andrés Aylwin, Gutemberg Martínez y Rafael Moreno, quien actuará también como Secretario.

RAFAEL MORENO ROJAS
Secretario General

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente Nacional